



Dzemul, Yucatán a 20 de Abril de 2016

**Asunto:** Respuesta de requerimiento de Información

**C. Joel Reynaldo Ake Sánchez**

**Titular de la UMAIP**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice "con fundamentos en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información.

- **La aplicación de los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de estos.**

Que se hubiese generado durante el periodo comprendido **del 1 Enero al 31 de Marzo de 2016** relativo al artículo 9 fracción XIX del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

. Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
  
H. AYUNTAMIENTO  
DE DZEMUL  
2015 - 2018  
TESORERO  
MUNICIPAL

**C. Manuel Francisco Catzin Catzin**

**Tesorero Municipal**



**C. Joel Reynaldo Ake Sánchez**

**Titular de la UMAIP**

Fecha de actualización de la información: 20 Abril del 2016